

Legislación Nacional

DECRETO 1057/2000
DECRETO 1057/2000
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Fecha de publicación: B.O.: 17/11/2000
Bs. As., 13/11/2000
VISTO el Decreto N° 2741/91, la situación económico financiera y de gestión existente en la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, y
CONSIDERANDO: Que resulta necesario reorganizar a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL a fin de lograr su efectivo saneamiento. Que resulta imperioso practicar un exhaustivo análisis del estado patrimonial y financiero de la citada entidad con el objeto de poder adoptar las medidas más convenientes para resolver el futuro de la misma. Que ello permitirá optimizar la aplicación de sus recursos de manera de garantizar prestaciones dignas y acordes con la problemática existente. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:
Artículo 1° ? Interviéndose la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
Art. 2° ? Designase interventor normalizador en la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL al Doctor Rodolfo Martín CAMPERO (DNI N° 5.521.221)
Art. 3° ? El Interventor designado por el artículo precedente tendrá todas las facultades que las disposiciones vigentes le otorgan al Directorio de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
Art. 4° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? DE LA RUA. ?
Chrystian G. Colombo. ? Patricia Bullrich.